

Sr. GRANJA ORELLANA LUIS OSWALDO

GERENTE GENERAL DE COMLETURO COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A.
Ciudad.

En la ciudad de Cuenca a los 21 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte en calidad de **cedentes** los cónyuges **SIGUENCIA CARDENAS WILSON GEOVANNY** y **MUYULEMA ENCALADA CUMANDA PATRICIA** portadores de las cédulas de ciudadanía **0102663952** y **0301771739** en su orden; y por otra en calidad de **cesionario** la Sra. **SOLORZANO CALLE ESTHER BALVINA** con cédula de ciudadanía **0103626990** como apoderada del SR. **SOLORZANO CALLE JUAN LORENZO** de estado civil **casado** con cédula de ciudadanía **0103692984**, correo electrónico **marcelobarb2001@gmail.com**; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad Cuenca, quienes convienen en lo siguiente:

Los cónyuges **SIGUENCIA CARDENAS WILSON GEOVANNY** y **MUYULEMA ENCALADA CUMANDA PATRICIA** actualmente socio de **COMLETURO COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A.**, quien manifiesta libre y voluntariamente que cede y transfiere **cinco (5)** acciones del valor nominal de **UN** dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor la Sra. **SOLORZANO CALLE ESTHER BALVINA** como apoderada del SR. **SOLORZANO CALLE JUAN LORENZO**, debidamente autorizada por la **COMLETURO COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A.** para la exclusión y la inclusión del nuevo socio a dicha compañía.

La Sra. **SOLORZANO CALLE ESTHER BALVINA** como apoderada del SR. **SOLORZANO CALLE JUAN LORENZO**, aceptan los derechos y las acciones de la compañía por parte de los cónyuges **SIGUENCIA CARDENAS WILSON GEOVANNY** y **MUYULEMA ENCALADA CUMANDA PATRICIA**.

Dicha transferencia se la realiza sin reservación ni limitación alguna, con todos los derechos que posee dentro de la relacionada Compañía.

Se dignaran inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Derechos de la Compañía y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas; por intermedio de la Gerencia.

Los comparecientes aceptan y se ratifican en todo el contenido del presente contrato el mismo que suscriben.



SIGUENCIA CARDENAS WILSON GEOVANNY
C.C 010266395-2
CEDENTE



MUYULEMA ENCALADA CUMANDA PATRICIA
C.C 030177173-9
CEDENTE



SOLORZANO CALLE ESTHER BALVINA
C.C 010362699-0
APODERADA / CESIONARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REDUCCION

CECULA DE CIUDADANIA No 010266395-2

SIGUENCIA CARDENAS WILSON GEOVANNY
CAÑAR/AZOGUES/BORRERO
16 MAYO 1979
RES. CIVIL 001- 0053 00053 M
CAÑAR/ AZOGUES
BORRERO 1979



ECUATORIANA***** E393312222

CASADO CUMANDA PATRICIA MUYULEMA
ELEMENTAL EMPLEADO
JOSE ALBERTO SIGUENCIA
PIEDAD LUCIA CARDENAS
CUENCA 23/04/2009
23/04/2021
REN 1108803



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 M JUNTA NO. 0008 - 113 CERTIFICADO No. 0102663952 CECULA No.

SIGUENCIA CARDENAS WILSON GEOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CAÑAR
CANTÓN: SUSCAL
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: SUSCAL
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

ICM 17 02 753 24

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTÓLOGO

V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUYULEMA CESAR GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENCALADA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2017-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-13

DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CEDULADO

000568816

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUYULEMA ENCALADA
CUMANDA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR

SUSCAL

FECHA DE NACIMIENTO 1981-02-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

WILSON GEOVANNY

SIGUENCIA CARDENAS

Nº 030177173-9

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Diana Panguay

SECRETARÍA DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 F
JUNTA N°

0006 - 176
CERTIFICADO N°

0301771739
CEDULA N°

MUYULEMA ENCALADA CUMANDA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CAÑAR

CANTÓN: SUSCAL

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: SUSCAL

ZONA:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLORZANO CALLE ESTHER BALVINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SEVILLA DE ORO
AMALUZA
FECHA DE NACIMIENTO **1976-02-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SEGUNDO RODOLFO DUQUE REMACHI

No. **010362699-0**

IGM 15 09 1353 CE 043

INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLORZANO LAZO LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALLE CRESPO BLANCA ELIZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2019-09-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-20

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

V3343V2222

000830105

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0019 F
JUNTA (N)

0019 - 294
CERTIFICADO No.

0103626990
CEDULA No.

SOLORZANO CALLE ESTHER BALVINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTON: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: VALLE
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IGM 17 02 753 24

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTOLOGO

V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUYULEMA CESAR GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENCALADA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2017-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-13

DIRECTOR GENERAL

FINCA DEL CEDULADO

000508816



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 030177173-9

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
**MUYULEMA ENCALADA
CUMANDA PATRICIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR

SUSCAL

FECHA DE NACIMIENTO 1981-02-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

WILSON GEOVANNY
SIGUENCIA CARDENAS



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Patricia Cumanda

PRESIDENTA DE LA JRV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 F JUNTA NO.

0006 - 176 CERTIFICADO NO.

0301771739 CÉDULA NO.

MUYULEMA ENCALADA CUMANDA PATRICIA

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CAÑAR

CANTÓN: SUSCAL

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: SUSCAL

ZONA:



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Audrey I. Pheffer**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Queens**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 5th day of September 2019
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. NYC-1325656
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services

Espacio en Blanco

Espacio en Blanco





Notaría Latinoamericana

2

ESCRITURA DE PODER GENERAL No. 309/2019



El día de hoy 5 de septiembre de 2019, en la ciudad de Jackson Heights, Condado de Queens, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América; ante mí el **Infrascrito** Notario Público debidamente nombrado, calificado y certificado para actuar como tal por y para el Estado de Nueva York, así como miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (*National Notary Association*); comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s), **JUAN LORENZO SOLORZANO CALLE Y MARTHA MERMA CAJIGAS**, de nacionalidad ecuatoriana y peruana **respectivamente**, mayor(es) de edad, de estado civil casado(a)(s), domiciliado(s) en 35-11 103rd Street Apt. 2F, Corona, NY 11368 de los Estados Unidos de América quien(es) se identifica(n) con Pasaporte Ecuatoriano(s) número(s) **0103692984** y Pasaporte Peruano número(s) **C342748** **respectivamente**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos manifiesta(n) que confiere(n) **Poder General Generalísimo**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor de **ESTHER BALVINA SOLORZANO CALLE** portador(a)(es) de la cedula(s) de identidad y ciudadanía número **010362699-0**; para que conjuntamente o por separado en representación del(de la, de los, de las) poderdante(s) intervenga(n) con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, en todos los actos y contratos que en forma enunciativa pero no limitativa se indican a continuación: **Administre(n) libremente todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones o participaciones presentes y futuros.- Compre(n) o adquiera(n) en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones; papeles fiduciarios; casas, departamentos, fincas, haciendas, terrenos, vehículos etc.- Pacte(n) su precio, lo pague(n) y suscriba(n) los contratos y las escrituras de compra en favor y nombre del(de la, de los, de las) poderdante(s), aceptando dichas compras, inclusive se le(s) faculta para que acepte(n) donaciones y adjudicaciones de herencias.- Para que venda(n), enajene(n) y disponga(n); ceda(n), done(n), permute(n), prenda(n) o hipoteque(n) -bienes muebles o inmuebles- presentes o futuros, de propiedad del(de la, de los, de las) poderdante(s), los dé(n) en anticresis; venda(n) derechos y acciones hereditarios; cancele(n) y levante(n) todo tipo de gravámenes reales como: patrimonio familiar, hipoteca, prohibición de enajenar y otros; para lo cual está(n) autorizado para suscribir todos los documentos que para este propósito se requieran, inclusive las correspondientes escrituras públicas.- Para otorgar, conceder y aceptar compraventas, permutas, donaciones, hipotecas, prendas, etc., en fin, para que celebre(n) toda clase de contratos, con arreglo a las leyes ecuatorianas.- Para que reciba(n) o dé(n) dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otros gravámenes; en mis(nuestros) bienes presentes o futuros.- Para que solicite(n), gestione(n) y tramite(n) -en calidad de prestatario(a)(s) y deudor(a)(es)- cualquier clase de préstamos, ante cualquier persona natural o entidad bancaria, Mutualista, Asociación, Cooperativa, entidad Financiera o Crediticia del Ecuador; y, suscriba(n) pagares, letras de cambio, libranzas, contratos privados de préstamo y/o por escritura pública; así, como cualquier otro título o valor ejecutivo o documentos de crédito, relacionados con el financiamiento que esa Institución Crediticia o persona natural o jurídica conceda, incluyendo la novación de las correspondientes obligaciones; quedando facultado(a)(s) para que en garantía de estos préstamos, constituya(n) hipoteca y/o otros gravámenes, sobre los bienes inmuebles de propiedad del(de la, de los, de las) mandante(s) pudiendo firmar todos los documentos que se requieran inclusive la escritura pública correspondiente.- Para que efectúe(n) ante el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), Mutualista, Banco, Asociación de Crédito, Cooperativa o cualquier otra Institución de crédito o financiera del Ecuador todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para la adquisición o construcción de vivienda.- Para girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagares, libranzas y en general**

Q U E E N S
88-03 Roosevelt Ave. 2nd Piso
Jackson Heights, NY 11372
Telf: 347-335-4463

Email: notarialatinoamericana@gmail.com



Notaría Latinoamericana



todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos.- Para que abra(n) o cierre(n) cuentas corrientes, de ahorro, Pólizas de Acumulación o de cualquier tipo y/o acciones en Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de ahorro y de crédito, entidad financiera o Crediticia del Ecuador, y las administre, lo que implica el depósito y retiro de dinero sin limitación alguna.- Para que judicial o extrajudicialmente cobre(n) o perciba(n) todos los créditos que se adeudaren al(a la, a los, a las) mandante(s), reciba(n) el dinero o valores que recaudare, confiera(n) recibos, otorgue(n) cancelaciones y dé(n) finiquitos.- Para que suscriba(n) contratos de arrendamiento, fije los cánones arrendaticios, cobre(n) y confiera(n) recibos de pago de los mismos; para que intervenga(n) inclusive judicialmente, en caso de mora en el pago de los arriendos, a fin de obtener el pago de lo adeudado y la desocupación y entrega de la propiedad dada en arrendamiento.- Para realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas públicas y/o privadas, Municipales o Provinciales del Ecuador con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento de las propiedades del(de la, de los, de las) mandante(s) y la provisión, mantenimiento o reparación de los servicios básicos de telefonía, agua potable y luz eléctrica.- Para que realice(n) los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del inmueble de propiedad del(de la, de los, de las) poderdante(s), solicite(n), obtenga(n) los permisos respectivos para ese efecto.- Para que recupere(n) la tenencia de los bienes muebles o posesión de los bienes inmuebles.- Para que realice(n) toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener el pago de pensiones a las que tenga(n) derecho por concepto de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá(n) obtener préstamos quirografarios o el reconocimiento de sus derechos, además queda(n) facultado(a)s a retirar valores existentes relacionados con aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros, pudiendo suscribir todos los documentos requeridos por esa Institución con el fin de retirar dichos fondos; inclusive depositar y cobrar cheques.- Para que dé(n) en venta y perpetua enajenación toda clase de bienes muebles, incluido vehículos de propiedad del(de la, de los, de las) mandante(s), facultándole(a)s que determine(n) las características del mismo, acorde al título de propiedad o matrícula de los mismos.- Para asistir con voz y voto a junta de propietarios, consocios, condueños, accionista y demás cotitulares de cualquier clase.- Para que realice(n) toda clase de gestión verbal o escrita trámites ante el Servicio de Rentas Internas del Ecuador -S.R.I., a fin de realizar el pago de impuestos, solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones, Obtener un Registro Único de Contribuyentes -RUC-, pedir que se autorice(n) la emisión de facturas, devolver las mismas, anular el -RUC-. Para que intervenga(n) en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas.- Para que lo(a)s represente(n) en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presentare en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias hasta la conclusión de los procesos y, en general pueda(n) representar ante cualquier persona natural o jurídica así como Autoridades Administrativas y Judiciales creadas o reconocidas por las Leyes Ecuatorianas y toda clase de dependencias públicas o privadas y Organismos del Estado, Entidades Autónomas, Consejos Provinciales, Municipios y realizar toda gestión o trámite que competa al(a la, a los, a las) compareciente(s).- Para que acuda(n) ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado(s) o documento(s) a nombre del(de la, de los, de las) mandante(s); así como de aquellos familiares establecidos en los grados de consanguinidad y afinidad que legalmente correspondan, tales como: record policial, partidas de nacimiento y matrimonio, Datos de filiación; copias certificadas del Certificado Biométrico, certificados de votación o sanción, movimiento migratorio, etc. y proceda(n) a su posterior legalización.- Autorizo a mi apoderado para que firme las cartas de autorización para revisión del buró de crédito y Central de Riesgo.- El(La, Los, Las) apoderado(a)s queda(n) investido(a)s, de la total y plena representación del(de la, de los, de las) comitente(s) o mandante(s), sin traba ni limitación alguna; y, sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno limitación de atribuciones. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los, las) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a)s todas las

Q U E E N S

88-03 Roosevelt Ave. 2nd Piso

Jackson Heights, NY 11372

Telf: 347-335-4463

Email: notarialatinoamericana@gmail.com



Form 1

State of New York }
County of Queens } ss:

No. 448646

I, AUDREY I. PHEFFER, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

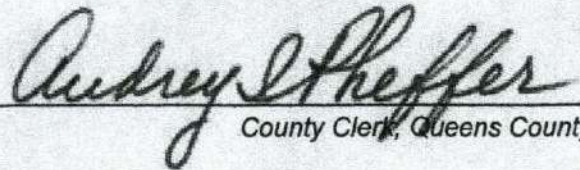
MARIA A. SANABRIA



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that I am well acquainted with the handwriting of such public officer or have compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in my office by such public officer and I believe that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

05th day of September, 2019


County Clerk, Queens County



Espacio en Blanco

Espacio en Blanco





Notaría Latinoamericana

4

facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos -COGEP- vigente, las misma que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial. De ser necesario para la ejecución de este Poder el(la, los, las) mandatario(a)s podrá(n) contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que le represente al(la, los, las) poderdante(s) en todo trámite ante las autoridades judiciales, administrativas o seccionales de la República del Ecuador. Se autoriza de forma expresa a él(la, los, las) mandatario(a)s aquí constituido(a)s para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. El(la, los, las) apoderado(a)s se compromete(n), a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la correcta ejecución del mandato en los términos instituidos en el artículo 2038 del Código Civil Vigente y los Artículos 41, 42, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos -COGEP-. Para que surta los efectos legales y jurídicos en la República del Ecuador el presente instrumento público se legalizará a través de la "apostilla" en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que de conformidad con el Art. 425 de la Constitución Política del Ecuador es Ley de la Republica y tiene Supremacía Constitucional.- Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a la, a los, a las) otorgante(s), se ratifica(n) en su contenido, y aprobando todas sus partes firma(n) conmigo en unidad de acto al pie del presente, para constancia y de todo lo cual **doy fe**.

JUAN LORENZO SOLORZANO CALLE
0103 692984



MARTHA MERMA CAJIGAS
C342748

STATE OF NEW YORK
COUNTY OF Queens

On this 05 day of Septiembre 2019 before me came
Juan Lorenzo Solorzano Calle
Martha Merma Cajigas

To me known to be the individual(s) described in and who executed the
forgoing instrument, acknowledged that he/she/they executed the same.

Maria A. Sanabria
Notary Public, State of New York
No. 01SA6075587
Qualified in Queens County
Commission Expires June 10, 2022



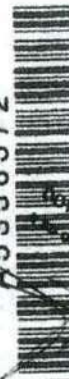
Q U E E N S
88-03 Roosevelt Ave. 2nd Piso
Jackson Heights, NY 11372
Telf: 347-335-4463

Email: notarialatinoamericana@gmail.com

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



5336572



FE: Que la copia que acompaña es original que se encuentra en Su Suiza.

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type **P** Código del país/Country Code **ECU** A5336572

Apellido/Surname
SOLORZANO CALLE
Nombre/Given name
JUAN LORENZO

Fecha de nacimiento/Date of birth
10 OCT/OCT 1980

Lugar de nacimiento: Plaza de San
PAITE - ECU

Fecha de emisión/Date of issue
7 FEB/FEB 2015

Passport/Paseport
0103692984



P<ECUSOLORZANO<CALLE<<JUAN<LORENZO<<<<<<<<
A5336572<7ECU8010100M21020780103692984<<<<84

02

PASAPORTE



REPUBLICA DEL PERU

PASAPORTE No. - PASSPORT No.

C342748

APellidos - SURNAMES

MERMA CAJIGAS

NUMBERS - GIVEN NAME

MARTHA

NACIONALIDAD - NATIONALITY	
----------------------------	--

PERUANA

LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH

LIMA

FECHA DE EMISION - DATE OF ISSUE

13 ENE 2015



SEXO - SEXO
F

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
08687445

FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH

26 SEP 1969

FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY

13 ENE 2020

PRINCE, TITLE AND HOLDER'S SIGNATURE

P<PERMERMA<CAJIGAS<<MARTHA<<<<<<<<<<<<<<<<
C342748<<2PER6909264F2001137<<<<<<<<<<<<<<02

TARIFA NRO.: 59
DERECHOS S/C US: \$35.00
ORDEN NRO.: 160



Notaría Latinoamericana

TRADUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL TEXTO EN INGLÉS EN LOS DOCUMENTOS

ADJUNTOS

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)



1. País: Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por el (Ver en el documento original)
3. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
4. Lleva el sello/estampa del condado de (Ver en el documento original)

CERTIFICA

5. En Nueva York, Nueva York
6. (Ver en el documento original)
7. Por el Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
8. No. NYC-(Ver en el documento original)
9. Sello/ estampa
10. Firma

(Firma ilegible)
(Ver en el documento original)
Auxiliar Secretaria de Estado

TRADUCCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Y AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL NOTARIO

Estado de New York }

} SS:

Condado de (Ver en el documento original)

(Ver en el documento original)

Yo, (Ver en el documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de New York en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

INFRASCRITO NOTARIO PUBLICO

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica.

En fe de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy, (Ver en el documento original)

(Ver documento original)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO Y
CONDADO DE (Ver en el documento original)

Q U E E N S

88-03 Roosevelt Ave. 2nd Piso
Jackson Heights, NY 11372
Telf: 347-335-4463

Email: notarialatinoamericana@gmail.com



Dra. Oliva Torres Cabrera

Notaría Décima Octava del Cantón Cuenca, en
uso de la atribución 5 del art. 18 de la Ley Notaria
DA FE: que la fotocopia que antecede y que
consta en 5 fojas, es igual al original que
se me exhibe y devuelve al interesado.

Cuenca,

2-10-2019

Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaría Décima Octava
Cuenca - Ecuador